



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2025-AMPI

Ica, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N° 014-2025-GORE-ICA mediante el cual el Gobierno Regional de Ica autoriza la transferencia de vehículos a la Municipalidad Provincial de Ica, el ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2025-MPI que acepta la transferencia y/o donación a título gratuito de vehículos para el servicio de Serenazgo; el DECRETO SUPREMO N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje y el INFORME N° 028-2025-GM-MPI de la Gerencia Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N° 014-2025-GORE-ICA el gobierno Regional de Ica autoriza la transferencia a título gratuito, de bienes muebles camionetas (10 unidades camionetas doble cabina 4x4) y motocicletas (veinte unidades moto lineal), así como sus suministros accesorios y valor agregado en el marco del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y MONITOREO DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2601543", en merito al convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Ica; en el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N° 014-2025-GORE-ICA, se detalla para cada uno de los vehículos transferidos, la siguiente información: Marca, modelo Año, Color versión carrocería, N° de serie, N° de motor y N° de placa;

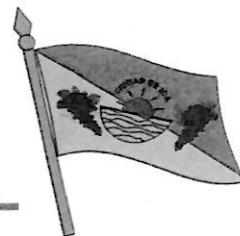
Que, en el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2025-MPI, el Concejo Municipal Provincial de Ica aprueba: "ACEPTAR la donación a título gratuito de diez (10) vehículos camionetas y veinte (20) motos lineales, por parte del Gobierno Regional de Ica, en mérito al Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, debidamente detallada en el Acta de Entrega de fecha 18 de diciembre de 2024, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del orden público: Dichas unidades serán destinadas al Servicio de Serenazgo Municipal, en beneficio de la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la provincia de Ica.";

Que, en el Artículo 5° de DECRETO SUPREMO N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, se establece que "Todo vehículo de transporte terrestre que circule en las vías públicas terrestres está obligado a exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tránsito. El incumplimiento de esta disposición se sanciona de acuerdo a lo establecido en el citado Reglamento.";

Que, en el acápite c), Numeral 8.2.2. del artículo 8° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, se establece que los vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal se identifican con Placa de emergencia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en el Numeral 20.3 del artículo 20° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje se establece que, en la gestión del Registro de Propiedad Vehicular para la asignación del número de matrícula que corresponde a la placa de emergencia y tratándose de vehículos destinados al servicio de serenazgo municipal, se debe adjuntar la copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;



Que, en el INFORME N° 028-2025-GM-MPI el Gerente Municipal informa sobre la necesidad de emitir el acto resolutivo que aprueba destinar los bienes (Vehículos) provenientes del Gobierno Regional de Ica para el servicio de serenazgo;

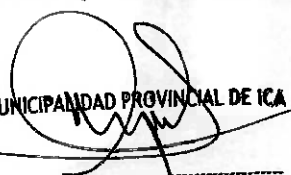
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTINAR, las diez (10) unidades camionetas doble cabina 4x4 y las veinte (20) unidades motos lineales, para prestar el servicio de serenazgo municipal, en mérito al respectivo convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad provincial de Ica, el ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N° 014-2025-GORE-ICA y ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2025-MPI.

ARTÍCULO SEGUNDO._ ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, su notificación y la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE